

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00845 - 00 (cuaderno principal)

Desatiéndase las diligencias de notificación realizadas por la apoderada judicial de la entidad bancaria demandante (pdf 08 fls 1 a 27) hasta tanto no se informe la forma como se obtuvo el correo electrónico del demandado a donde fue enviada la notificación, esto es, ingejimenez@hotmail.com y se alleguen las evidencias correspondientes (art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).

Una vez cumplido lo anterior se podrá continuar con la etapa procesal siguiente.

NOTIFIQUESE,

Estado No.09 del 14 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e8a3326c8ff983318ac8c08508e0e560ba4e8d42a3f7adab2eb9836e1f0f1f**

Documento generado en 11/03/2022 02:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>